

CÓRDOBA, 1 de octubre de 2021

VISTO

La necesidad de homenajear institucionalmente al compañero Jorge Guevara, Secretario de Gestión y Planificación Institucional de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, en su último adiós.

Y CONSIDERANDO

Que se encuentran cumplimentados los recaudos exigidos por la Ordenanza N° 5/2013 del H. Consejo Superior, en materia de compras y contrataciones por caja chica o menores.

Que existen recursos económicos para hacer frente a la erogación con fondos provenientes de fuente: 11-Contribución del Gobierno Nacional.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE:**

Artículo 1: Autorizar el reintegro de pesos tres mil setecientos cincuenta con 00/100 (\$3750,00) a la Lic. Maria Cargnelutti CUIL 27-26329478-0 según factura B N° 00003-00001379 de fecha 12 de agosto de 2021 de la firma VISCONTI AGOSTINA CUIT 27-40402171-6.

Artículo 2: Disponer que las erogaciones mencionadas en el Artículo N° 1 de la presente resolución, sean afrontadas con fondos provenientes de fuente: 11-Contribución del Gobierno Nacional.

Artículo 3º: Protocolícese, gírese copia a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económico-Financiera de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archívese.

RESOLUCION FCC N° : 706


Dra. Mariela Lucegía París
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba